

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión
Lucena

Núm. 3.774/2010

Por Decreto de la Alcaldía del día ocho de abril del año dos mil diez, se ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela 1, de la Manzana 7, del Plan Parcial I-5 "Parque Empresarial Príncipe Felipe", según proyecto redactado por el Área de Planeamiento y Gestión del citado Organismo, y que proyecto tiene por objeto la ordenación de volúmenes de acuerdo con las determinaciones del referido Plan Parcial, definiendo las rasantes, alineaciones y aprovechamientos correspondientes a la superficie de su ámbito, que según proyecto del Estudio de Detalle, es de 6.867 m², y sobre la que se propone de conformidad con lo establecido en el art. 20 de las Ordenanzas del Plan Parcial un

conjunto edificatorio de once módulos. La citada parcela limita al Norte, con la calle Murcia; al Este, con la Parcela 23, de la Manzana 7; al Sur, con la Parcela 2, de la Manzana 7 y resto de espacios libres; y al Oeste, con la calle Valencia del mismo Plan Parcial.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1,2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbánística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, 1,1º.

Lucena, 8 de abril de 2010.- El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.